

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14716 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

- Que en el procedimiento número 320/2021, (NIG 2906742120200045550), por auto de fecha 15 de Marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marpapro, S.L., con CIF B92627991, domicilio social en calle Serranía de Ronda 5, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga resolución que igualmente determina la conclusión del concurso por falta de bienes al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Málaga, 23 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A210018218-1